

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 547 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Bayona Sierra y don Sergio Pérez Álvarez, contra la empresa “Triple Torsión, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 5 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por don Santiago Bayona Sierra y don Sergio Pérez Álvarez, contra “Triple Torsión, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a cada uno de los referidos actores la cantidad de 3.276,68 euros que adeuda por los conceptos reclamados en aquellas, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de las mismas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Triple Torsión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.416/10)